



Resolución Administrativa Regional

N° 116-2016-DRA/GR.MOQ
Fecha: 26 de abril del 2016

VISTO:

El Dictamen Legal N° 034-2016-HMSE-DRA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Dirección Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR.MOQ., sobre delegación de facultades.

Que, mediante Informe N° 407-2015-DGMQ-RP-GRDE/GR.MOQ., de fecha 02 de Diciembre del 2015, el Residente del Proyecto Ing. Dennis G. Medina Quispe solicita requerimiento de bienes y servicios del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Extensión Agrícola y Asistencia Técnica para la Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas en la Región Moquegua".

Que, mediante Memorandum N° 656-2015-GRDE/GR.MOQ., de fecha 24 de Diciembre del 2015, el Gerente Regional de Desarrollo Económico Ing. Lisandro Elio Centeno Manrique en referencia al Informe N° 471-2015-DMQ- RP-GRDE/GR.MOQ., de fecha 29 de Diciembre del 2015, remite la conformidad del servicio de Alquiler del Inmueble para el funcionamiento de la oficina de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del mes de Noviembre del 2015 del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Extensión Agrícola y Asistencia Técnica para la Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas en la Región Moquegua", según el siguiente detalle:

Fte. Fto. : 18 Canon sobre Canon H
Cadena Ptal. : 9002.2187790 6000026 10 023 0008
Específica : 26.71.53
Meta : 133
Tipo de Costo : Costo Directo

O/S	SIAF	PROVEEDOR	DETALLE	U.M	CANT.	P.U.	P.TOTAL
1558	17717	Gómez Quispe Francisco	Servicio de Alquiler de Inmueble	Ser	1	2,500.00	2,500.00

Que, mediante Informe N° 023-2016-DGMQ-RP-GRDE/GR.MOQ., de fecha 23 de Marzo del 2016, el Residente del Proyecto Ing. Dennis G. Medina Quispe solicita Reconocimiento de Deuda, por concepto de pago de alquiler de inmueble, correspondiente al mes de Noviembre del 2015, del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Extensión Agrícola y Asistencia Técnica para la Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas en la Región Moquegua", con la O/S N° 1558, SIAF N° 17717 a nombre de **FRANCISCO GOMEZ QUISPE**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Que, conforme al Artículo 4.2 de la Ley N° 30372 del Presupuesto para el año Fiscal 2016, que establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

Que, mediante Informe N° 392-2016-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ., de fecha 06 de Abril del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Ing. Oswaldo Mamani Flores, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda del periodo 2015, según el siguiente detalle:





Resolución Administrativa Regional

N° 116-2016-DRA/GR.MOQ
Fecha: 26 de abril del 2016

Proveedor : FRANCISCO GOMEZ QUISPE
Cadena Ptal. : (038)9002.2187790 6000026 10 023 0008
Proyecto : "Mejoramiento de los Servicios de Extensión Agrícola y Asistencia Técnica para La Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas en la Región Moquegua"
Certificado N° : 0515
Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados
Recursos : 18 Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto : S/. 2,500.00

Se puede deducir que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un reconocimiento de deuda a favor de FRANCISCO GOMEZ QUISPE, por la suma de S/. 2,500.00 Soles, por el Servicio de Alquiler de Inmueble en el mes de Noviembre del 2015, para el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Extensión Agrícola y Asistencia Técnica para la Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas en la Región Moquegua", por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Dirección Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda a favor de **FRANCISCO GOMEZ QUISPE**, por el Servicio de Alquiler de Inmueble para el funcionamiento de las oficinas del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Extensión Agrícola y Asistencia Técnica para la Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas de la Región Moquegua", en el mes de Noviembre del 2015, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia de la presente resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Cómputo e Informática

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Alexander M. Bellano Javera
Abog. Alexander M. Bellano Javera
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION